

**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°50**

Remota – desde 09:30 a 17:35 horas

08 de julio de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO

María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Yéssica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Esteban Díaz	Consejero Superior
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Elizabeth Mendoza	Representante de los Paraacadémicos en el Consejo Superior
Raúl Stegmaier	Consejero Superior

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete de la DGEAI
-----------------	------------------------------

c. INVITADOS(AS)

Javiera Palacios	Socióloga Dirección de Planificación y Desarrollo
------------------	---

II. TABLA:

- Actas reuniones 24 a 30, 44, 48 y 49 del Comité Ejecutivo
- Acta sesión 8 del Consejo Directivo
- Avances en la primera consulta
- Síntesis jornada Comité Ejecutivo 1 de julio

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Al iniciar la reunión se conversa sobre las actas pendientes, en particular, respecto del acta N°44, para la cual en sesiones anteriores se solicitó precisar algunas opiniones vinculadas a la sesión N°8 del Consejo Directivo. La Sra. Elizabeth Mendoza indica que, tras escuchar el audio de la sesión, elaboró la siguiente propuesta de texto: “La representante del estamento paraacadémico, Sra. Elizabeth Mendoza, expresa su inquietud respecto de una intervención realizada en la sesión, en la que se aludió a la amplitud del estamento paraacadémico y a la necesidad de revisar su definición antes de avanzar en la discusión sobre participación en instancias de representación”. Los presentes sugieren reemplazar la palabra “amplitud” por “diversidad”.

Luego de esta precisión, el Sr. Carlos Castro, solicita dar por aprobada el acta la reunión N°44 del Comité Ejecutivo. Los presentes están de acuerdo con la petición.

Continuando con la tabla, el Sr. Roemil Jorquera explica que, dada la dinámica del trabajo de generación de ideas llevado a cabo en la reunión N°47 del Comité Ejecutivo, no se generaron

acuerdos, por lo tanto, dicha acta ha sido eliminada del punto uno de la tabla porque se acogió la idea de que corresponda al registro de diferentes ideas que ayudan a levantar las definiciones para una propuesta de modelo integral de organización académica UTFSM, en consistencia con las orientaciones del Consejo Directivo.

Continuando con la tabla, sobre el punto de avances en la preparación de la primera consulta, se informa que se ha recibido una pregunta de parte de un integrante del Claustro Pleno relacionada con cómo garantizar el resguardo y la privacidad de los datos, esto en el contexto de la consulta electrónica que será realizada a través del servicio de EVoting. El Sr. Roemil Jorquera comenta que el proveedor del servicio ha detallado las diferentes alternativas que utilizan para dar seguridad al correcto uso de los datos y al secreto de las opiniones, esta información será incluida en la sección de preguntas frecuentes sobre la primera consulta disponible en el sitio web Estatutos.

En el contexto de la participación en la primera consulta en urna electrónica, la Sra. Yéssica Aguilera consulta si los participantes serán contactados de manera masiva o personalizada, asimismo si quienes no han votado serán re-contactados. Al respecto, el Sr. Roemil Jorquera, indica que el servicio prestado por la empresa EVoting tiene flexibilidad, pudiendo seleccionar diferentes modalidades. En este contexto, los integrantes del Comité Ejecutivo acuerdan que tanto el primer contacto como los siguientes sean realizados de manera masiva, considerando todas las personas habilitadas para participar de la consulta, a partir del segundo comunicado se informará los niveles de participación alcanzados hasta el momento, agradeciendo la participación e invitando a sumarse a la consulta.

A continuación, el Sr. Carlos Castro, retoma la tabla de la sesión y solicita volver a revisar las definiciones para la entidad Escuela. Tras la lectura, la Sra. Verónica Gruenberg, consulta qué pasaría si una persona ejerce la Jefatura de Carrera en carreras de diferentes niveles formativos, ¿participaría en más de un Comité de Escuela? Ante la consulta, el Sr. Carlos Castro señala que no ve inconvenientes en que dichas personas participen en más de un Comité de Escuela; la Sra. Verónica Gruenberg indica que esta situación podría darse en Departamentos con baja cantidad de profesores y alta cantidad de carreras, adicionalmente, a nivel de postgrado podría ocurrir.

La Sra. Verónica Gruenberg menciona que la figura del Director/a de Escuela debería velar o cautelar que lo que se entrega sea equivalente en todos los emplazamientos, las mismas condiciones con que se desarrolla la carrera en todo emplazamiento. El Sr. Carlos Castro indica que podría señalarse algo como “el mismo estándar de calidad entre los diferentes emplazamientos”. El Sr. Esteban Díaz, solicita precisar que los estándares deben ser institucionales. Respecto de las precisiones, el Sr. Carlos Castro, indica que también debería aplicar independientemente de la modalidad o jornada. El Sr. Esteban Díaz propone utilizar el verbo cautelar porque, según definiciones, este verbo se refiere a tomar medidas preventivas, mientras velar se relaciona con cuidar o proteger algo.

En este ámbito, la función de la Escuela sería “ii. Cautelar que las condiciones en las cuales se desarrollan las carreras y programas sean equivalentes en todos los emplazamientos, en función de los estándares institucionales, independientemente de la modalidad o jornada.”

Adicionalmente, se puntualiza en la preparación de las fichas de lineamientos, en particular, la de la Escuela. En esta línea, los señores Carlos Castro y Esteban Díaz concuerdan que a nivel de ficha se dispondrán los textos de manera tal que pueda diferenciarse los elementos que se incorporarán en los Estatutos y otros que estarán a nivel de reglamentos o son precisiones que respaldan la modificación de Estatutos.

La Sra. Yéssica Aguilera consulta sobre la cantidad y el nombre de las Escuelas, en referencia a que el Sr. Pablo Isla planteó la idea de tener Escuelas asociadas a lo disciplinar. El Sr. Carlos Castro, señala que en este ámbito se tendrá que especificar que las Escuelas son por nivel formativo y es lo que siempre se ha propuesto, en particular, ante el Claustro Pleno, el desafío ahora está en establecer los nombres. También se debería decidir si se propondrá que el nivel técnico universitario forme parte de una Escuela en conjunto con las ingenierías con licenciatura de base tecnológica.

El Sr. Roemil Jorquera expone los nombres de las Escuelas planteados en el Claustro Pleno. Esto permite profundizar en los niveles formativos asociados a cada Escuela. Como resultado del análisis, el Sr. Carlos Castro solicita acordar que la propuesta de nombre de las Escuelas sea la siguiente: Escuela de Graduados, Escuela Científico-Profesional y Escuela Técnico-Profesional.

El Sr. Carlos Castro, da continuidad a la revisión de las ideas preliminares relacionadas con la entidad Facultad.

Facultad:

- Su rol es cautelar el desarrollo de disciplinas afines a nivel institucional y transversal.
- Coordinar e impulsar el desarrollo de la disciplina a nivel institucional (rol que surge en reunión posterior a la jornada de generación de ideas (reunión N°47 del 1 de julio).
- Será de carácter colegiado, con un Consejo de Facultad conformado, por ejemplo, por Directores de Departamentos y/o profesores/as elegidos/as, a fin de mejorar el balance en la representatividad.
- La agrupación en Facultades no será obligatoria, pero deberá conformarse por iniciativa de al menos dos Departamentos. Adicionalmente, en escenarios en que podrían formalizarse eventuales facultades solamente por Departamentos de las Sedes y solamente por Departamentos de Campus, ante lo cual no se lograría sinergia e interacción, se requiere que el conjunto de los Departamentos participe en los tres niveles formativos.

Entre las funciones:

- Entre las funciones debe tener elementos resolutivos, evitando ser mensajero entre los Departamentos y la VRA o viceversa.
- Definición del perfil de las vacantes para contratación de profesores.
- Comisiones de evaluación, las cuales ya no estarían en los Departamentos.

- NOA: a nivel de Consejo de Facultad, visualiza sinergias, mejoras, y da autorización, elevándolo al nivel del ejecutivo.
- Apoyar la implementación o instalación de carreras y programas (tutela única)
- Tutelar las carreras que tiene, actualmente, gestión desde más de un Departamento de la misma Facultad.
- **Funciones VRA: Eventualmente, podría considerarse, c)** Velar por la aplicación del modelo de carga, **d)** Administrar la aplicación de la Carrera Académica y la Carrera Docente en ciertas jerarquías.
- **Función a) de la DGD:** Eventualmente, podría considerarse, a) Planificar la creación, el seguimiento y la mejora continua de los programas conducentes a títulos y grados de la Universidad.

La Sra. Yéssica Aguilera pregunta qué pasaría en el escenario en que algunos Departamentos no deseen integrar Facultades. El Sr. Esteban Díaz indica que, si bien no es deseable que este escenario suceda, serán los propios Departamentos que deberán decidir a través de diferentes conversaciones y potenciales beneficios que identifiquen. Lo relevante es que no puede ser un proceso obligado.

El Sr. Carlos Castro señala que el objetivo de proponer este modelo con Facultades es que en el futuro se podrían establecer los incentivos que permitan la creación de éstas.

El Sr. Esteban Díaz señala que se tendrá que establecer mecanismos para dar la validez y pertinencia a la creación de las Facultades. El Sr. Carlos Castro indica que el procedimiento deberá incorporar como primer paso la decisión de los Consejos de Departamentos que conformarían una Facultad, luego tener la validación del Consejo Académico o Normativo (eventualmente, Consejo Académico único) en aspectos disciplinares para finalmente tener una aprobación a nivel del Consejo Superior. La Sra. Verónica Gruenberg propone la siguiente redacción “la creación de Facultades será formalizada a través de un procedimiento, deberá iniciar con el acuerdo de los Consejos de los Departamentos involucrados y contar con la validación de todas las instancias colegiadas correspondientes y la aprobación del Consejo Superior”.

La Sra. Yéssica Aguilera indica que debido a la complejidad que se visualiza para la creación de Facultades, deberían identificarse tanto beneficios como costos. La Sra. Elizabeth Mendoza y la Sra. Verónica Gruenberg señalan que será importante visualizar cuáles serán los incentivos para crear la entidad, en este contexto, se podría proponer un plazo, incorporado en los artículos transitorios de los Estatutos, para la creación de Facultades.

La Sra. Verónica Gruenberg señala en este modelo se realizaría una gestión por capas, en que la Facultad tiene directa relación con los Departamentos. El Sr. Carlos Castro visualiza que un posible beneficio a esto es agilizar la gestión ya que la Vicerrectoría Académica se relacionaría con la Facultad a nivel de supervisión, mientras que la Facultad tendría atribuciones a nivel de aplicación.

El Sr. Raúl Stegmaier recuerda que los beneficios estarían relacionados con lo que se resolvería a nivel de la Facultad. Ésta tendría atribuciones a nivel de las personas (perfil, modelo de carga, eventualmente jerarquización) y a nivel de recursos para el desarrollo de la disciplina. El no adscribirse a Facultades implica que todo deberá resolverse a nivel de la Vicerrectoría Académica, perdiendo, eventualmente, la mirada de pares disciplinares.

Respecto al ámbito de gestión de personas que tendría la Facultad, la Sra. Verónica Gruenberg propone como idea dar fuerza a esta entidad mediante espacios como, por ejemplo, la Comisión Central de Evaluación Académica, la cual actualmente es nombrada por el Vicerrector Académico y en el futuro podría ser nombrada por un Consejo de Decanos. El Sr. Raúl Stegmaier señala que esto les daría colegialidad a las decisiones, así como hacerse cargo de equilibrios necesarios ante la evaluación de la carrera, no obstante, se tendría que identificar qué elementos irán a nivel de Estatutos. Lo importante acá es que quedaría la evaluación de desempeño y la evaluación de dedicación a nivel de Facultad. En este marco deberían permanecer las comisiones departamentales, la Comisión Central incorporaría la visión de los decanos, planteándolo como un proceso de transición.

El Sr. Esteban Díaz indica que le parece clave la gestión de recursos que tendrían las Facultades para el desarrollo de la disciplina. El Sr. Raúl Stegmaier señala que hoy en día las unidades formulan planes de desarrollo, los presupuestos son autorizados por la Comisión de Presupuesto, la cual no necesariamente visualiza la realidad de los Departamentos, por lo tanto, la Facultad debería tener que ver con la distribución de recursos.

La Sra. Verónica Gruenberg menciona sobre la importancia de identificar los beneficios de integrarse a una Facultad. Los integrantes reflexionan sobre los beneficios, identifican los siguientes:

- Articulación del desarrollo institucional a través de sus disciplinas.
- Movilidad entre emplazamientos y entre niveles (conocimiento y mejoras).
- Mejor utilización de los recursos de infraestructura y de equipos.
- Relacionamiento y puente con los exalumnos, además de la estructuración de la vinculación con el medio.
- Agilidad en la toma de decisiones, en los ámbitos asociados a la disciplina, por efecto de la capacidad de autonomía que tendría la facultad.
- Potencial sinergia en el ámbito de investigación y vinculación con el medio.
- Distribución de recursos para el desarrollo de la disciplina.

Se acuerda que la próxima reunión será el viernes 11/07, desde 9:30 horas:

ACUERDOS

ACUERDO N°01

Se aprueba el acta N°44 del Comité Ejecutivo incorporando la precisión sugerida.

ACUERDO N°02

En el contexto de la primera consulta, tanto el primer contacto como los siguientes, serán realizados de manera masiva, considerando todas las personas habilitadas para participar en la consulta. Asimismo, a partir del segundo comunicado, se informará los niveles de participación alcanzados al momento del envío, agradeciendo la participación, invitando a sumarse a la consulta a quienes aún no lo han realizado.

ACUERDO N°03

Una de las funciones de la Escuela sería: ii. Cautelar que las condiciones en las cuales se desarrollan las carreras y programas sean equivalentes en todos los emplazamientos, en función de los estándares institucionales, independientemente de la modalidad o jornada.

ACUERDO N°04

La propuesta de nombres para las Escuelas son los siguientes: Escuela de Graduados, Escuela Científico-Profesional y Escuela Técnico-Profesional.

ACUERDO N°05

Se propone que la eventual creación de Facultades sea formalizada a través de un procedimiento, deberá iniciar con el acuerdo de los Consejos de los Departamentos involucrados y contar con la validación de todas las instancias colegiadas y la aprobación del Consejo Superior.

COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS Reunión N°50

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Fase II: Actualización de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

Espacio de Trabajo
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos
Reunión N°50

08 de julio de 2025



Tabla reunión N°50
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44, 48 y 49 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
3. Avances en la primera consulta
4. Síntesis jornada Comité Ejecutivo 1 de julio





Tabla reunión N°50
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44, 48 y 49 del Comité Ejecutivo

** El acta 47 se mantendrá como registro de la jornada de trabajo, sin acuerdos.*

2. Acta sesión 8 del Consejo Directivo

3. Avances en la primera consulta

4. Síntesis jornada Comité Ejecutivo 1 de julio



Tabla reunión N°50
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44, 47 y 48 del Comité Ejecutivo

2. Acta sesión 8 del Consejo Directivo

3. Avances en la primera consulta

4. Síntesis jornada Comité Ejecutivo 1 de julio





Tabla reunión N°50
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos



1. Actas reuniones 24 a 30, 44, 47 y 48 del Comité Ejecutivo

2. Acta sesión 8 del Consejo Directivo

3. Avances en la primera consulta

4. Síntesis jornada Comité Ejecutivo 1 de julio

Plataforma EVoting

<https://claustrousm.evoting.cl/>



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Centro de Ayuda | Preguntas Frecuentes | Reportar Problema



CENTRO DE AYUDA

MENÚ DE AYUDA

REGLAR PARTICIPACIÓN

LIBRO DE CONSIGNACIONES

REGISTROS FRECUENTES

- ¿Algunos puntos pendientes?
- ¿Son correctos los datos para la integración al sistema?
- ¿Cuál es el plazo para emitir una opinión?



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Consulta de datos
Universidad Técnica Federico Santa María

Ingrese su RUT y presione el botón "Consultar".

CONSULTAR SALIR



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Consulta de datos

Identificador

11773257-6

Nombre

David González E'voting Prueba

IR A LA CONSULTA

VOLVER A CONSULTAR

6

Página 9 de 11

Evoting – Preguntas frecuentes

¿Por qué se solicitan datos personales durante el proceso de consulta electrónica y cómo EVoting garantiza su protección y confidencialidad?

EVoting resguarda los datos solicitados durante la consulta (como conforme a su Política de Privacidad y la normativa vigente).

¿Por qué se piden esos datos?

Se solicitan para verificar la identidad de los participantes y asegurar el acceso a la consulta, garantizando un proceso seguro y transparente.

¿Se almacenan los datos?

No. La información personal no se almacena, y su uso es exclusivo para la consulta en una plataforma electrónica.

¿Se comparten con terceros?

No. Está expresamente prohibido entregar los datos a terceros o a terceros según los contratos suscritos con los clientes.

¿Cómo se protegen los datos?

- Se almacenan temporalmente en la nube, en servidores encriptados y con controles estrictos.
- El acceso está protegido mediante autenticación de dos factores.
- Se siguen estándares internacionales de seguridad para el borrado seguro de datos.

¿Cómo se garantiza el secreto en la emisión de la opinión?

EVoting entrega confianza y seguridad a través de seis aspectos fundamentales:

- 1. Secreto del voto:** Se utiliza criptografía asimétrica, técnica matemática que transforma un mensaje legible en uno ilegible, así se asegura que su voto sea completamente secreto.
- 2. Autenticación:** Es realizada mediante mecanismos de autenticación que impiden la suplantación de identidad.
- 3. Protocolos:** Procesos con procedimientos estandarizados y públicos.
- 4. Política de Privacidad de Datos:** EVoting se basa en las normativas vigentes para asegurar y mantener la privacidad de sus datos.
- 5. Seguridad Informática:** EVoting se somete a pruebas de hacking ético con regularidad para supervisar sus sistemas de seguridad.
- 6. Certificaciones:** La plataforma de EVoting está certificada como una que asegura totalmente el anonimato del participante, es auditable y no puede ser intervenida por terceros.

Para más información ingrese aquí.



Tabla reunión N°50
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44, 47 y 48 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 8 del Consejo Directivo
3. Avances en la primera consulta
4. Síntesis jornada Comité Ejecutivo 1 de julio





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Fase II: Actualización de Estatutos

Universidad Técnica Federico Santa María

Espacio de Trabajo
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos
Reunión N °50

08 de julio de 2025